

OFICIO N°: **Nº 085**

ANT.: Solicitud de acceso a la información
SAI N°MU054T00001124

MAT.: La que indica.

COINCO, **05 FEB 2024**

A: SR(A) FRANCISCO MARIN BRANTE

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 29/01/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001124, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Estimados, buen día, favor agradecería Uds. solicitar a los 345 Municipios de Chile, exceptuando la Municipalidad de CONCON, información que dice relación con pagos de permisos de circulación según el siguiente detalle: Permisos de circulación que hayan sido renovados entre los años 2010 y 2023, indicando placa patente, año del permiso pagado, especificando si fue total o cuota, fecha de pago”**

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Tránsito (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.



JUAN ABARCA PADILLA

Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Francisco Marín Brante.

ALCALDÍA

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Coinco con fecha 29/01/2024 con el N°: MU054T0001124. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico fmarin@concon.cl

La fecha de entrega de la respuesta es el 26/02/2024 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Municipalidad de Coinco podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: MU054T0001124 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Coinco
Región	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	fmarin@concon.cl
Correo electrónico notificaciones	fmarin@concon.cl
Solicitud	Estimados, buen día, favor agradecería Uds. solicitar a los 345 Municipios de Chile, exceptuando la Municipalidad de CONCON, información que dice relación con pagos de permisos de circulación según el siguiente detalle: Permisos de circulación que hayan sido renovados entre los años 2010 y 2023, indicando placa patente, año del permiso pagado, especificando si fue total o cuota, fecha de pago.
Observaciones	Solicitud derivada desde el Consejo para la Transparencia (CPLT), con el código de ingreso N° CT001T0018552, y oficio interno N° 1834 / 26-01-2024.
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía material
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Francisco
Primer Apellido	Marin
Segundo Apellido	Brante

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	

Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	967750674

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	

Oficio N°12

ANT. Solicitud de Acceso a la
información MU054T0001124.

MAT. Entrega de respuesta interna.

COINCO 02 de Febrero del 2024.-

DE : DEPARTAMENTO DE TRANSITO.

A : SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO.

Con fecha 29 de enero del 2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001124 cuyo tenor literal es el siguiente: **“Estimados, buen día, favor agradecería Uds. solicitar a los 345 Municipios de Chile, exceptuando la Municipalidad de CONCON, información que dice relación con pagos de permisos de circulación según el siguiente detalle: Permisos de circulación que hayan sido renovados entre los años 2010 y 2023, indicando placa patente, año del permiso pagado, especificando si fue total o cuota, fecha de pago.”**

-En relación a la solicitud se informa que **mediante el portal de transparencia se hace entrega de un documento en formato Excel el cual consiste en la respuesta a la solicitud de información.**

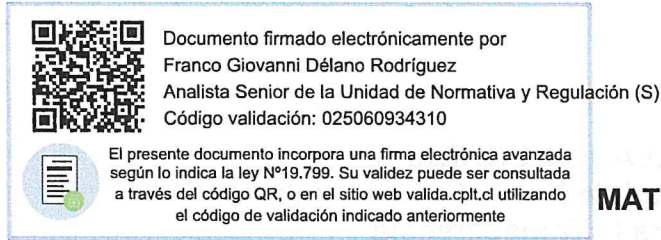
Cabe destacar que lo remitido ha sido elaborado por el Dpto. de Tránsito.
Saluda Atentamente a usted.



RENÉ GONZALEZ URRUTIA
DIRECTOR DE TRÁNSITO.

art
DISTRIBUCIÓN
- Sr Alcalde
- Archivo

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO



Oficio N° 1834 / 26-01-2024
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Deriva Solicitud de Información
CT001T0018552.

ANT.: Solicitud de Información
CT001T0018552.
Res. Exenta N° 492, de 09 de diciembre del 2022, delega firma en los documentos que se indican.

ADJ.: Acuse de recibo
CT001T0018552.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE: ANALISTA SENIOR DE LA UNIDAD DE NORMATIVA Y REGULACIÓN (S)
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Me dirijo a usted con el objeto de derivar la siguiente Solicitud de Información Pública, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia, la cual dice relación con información de su competencia, y que se adjunta al presente Oficio.

Dicha solicitud de información fue presentada por el Sr. Francisco Marín Brante, con fecha 25 de enero de 2024.

Se hace presente, que una copia de este Oficio de Derivación será remitida a la parte solicitante para su conocimiento. Le recordamos, además, que la respuesta a dicha solicitud debe ser enviada a la parte solicitante en la forma que se ha pedido, sin perjuicio del análisis de admisibilidad que haga vuestra Institución.

Finalmente, Informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios. A su vez solicitamos a Ud., utilizar como vía preferente de comunicación con esta Corporación la casilla electrónica oficinadepartes@consejotransparencia.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.,

FRANCO DÉLANO RODRÍGUEZ
Analista Senior de la Unidad de Normativa y Regulación (S)
Consejo para la Transparencia

Firma "Por Orden del Director General" según Resolución Exenta N°492, de 9 de diciembre de 2022, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de diciembre de 2022.

DISTRIBUCIÓN:

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.
2. MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ.
3. MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍO BÍO.
4. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN.
5. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
6. MUNICIPALIDAD DE ANCUD.
7. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO.
8. MUNICIPALIDAD DE ANGOL.
9. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.
10. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.
11. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO.
12. MUNICIPALIDAD DE ARICA.
13. MUNICIPALIDAD DE BUIN.
14. MUNICIPALIDAD DE BULNES.
15. MUNICIPALIDAD DE CABILDO.
16. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA.
17. MUNICIPALIDAD DE CABRERO.
18. MUNICIPALIDAD DE CALAMA.
19. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO.
20. MUNICIPALIDAD DE CALDERA.
21. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO.
22. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA.
23. MUNICIPALIDAD DE CAMARONES.
24. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA.
25. MUNICIPALIDAD DE CANELA.
26. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE.
27. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE.
28. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA.
29. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.
30. MUNICIPALIDAD DE CASTRO.
31. MUNICIPALIDAD DE CATEMU.
32. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.
33. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
34. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA.
35. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN.
36. MUNICIPALIDAD DE CHANCO.
37. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL.
38. MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA.
39. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE.
40. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO.



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

CT001T0018552

Fecha: 25/01/2024 Hora: 18:05:27



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	FRANCISCO
Primer Apellido	MARIN
Segundo Apellido	BRANTE
Teléfono de contacto	967750674
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	FMARIN@CONCON.CL
Correo electrónico notificaciones	FMARIN@CONCON.CL
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Estimados, buen día, favor agradecería Uds. solicitar a los 345 Municipios de Chile, exceptuando la Municipalidad de CONCON, información que dice relación con pagos de permisos de circulación según el siguiente detalle: Permisos de circulación que hayan sido renovados entre los años 2010 y 2023, indicando placa patente, año del permiso pagado, especificando si fue total o cuota, fecha de pago
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 22/02/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de

Consejo para la Transparencia (CPLT)

entrega de la respuesta es el día 22/02/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: CT001T0018552 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: +56939289757
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Consejo para la Transparencia (CPLT)", ubicadas en Morande 360, piso 7, en el horario Lu-Vi 09:00-14:00
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

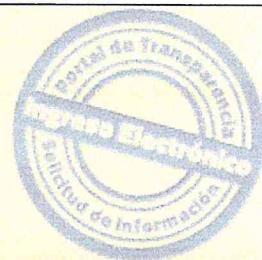
Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Consejo para la Transparencia (CPLT) con fecha 25/01/2024 con el N°: CT001T0018552. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico FMARIN@CONCON.CL

La fecha de entrega de la respuesta es el 22/02/2024 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Consejo para la Transparencia (CPLT) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: CT001T0018552 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Consejo para la Transparencia (CPLT)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	FMARIN@CONCON.CL
Correo electrónico notificaciones	FMARIN@CONCON.CL
Solicitud	Estimados, buen día, favor agradecería Uds. solicitar a los 345 Municipios de Chile, exceptuando la Municipalidad de CONCON, información que dice relación con pagos de permisos de circulación según el siguiente detalle: Permisos de circulación que hayan sido renovados entre los años 2010 y 2023, indicando placa patente, año del permiso pagado, especificando si fue total o cuota, fecha de pago
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	FRANCISCO
Primer Apellido	MARIN
Segundo Apellido	BRANTE

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	

Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	967750674

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	



Alejandro Aguirre <aaguirre@municoinco.cl>

Revisión Solicitud MU054T0001124

2 mensajes

Alejandro Aguirre <aaguirre@municoinco.cl>
Para: Jorge Acuña <jacuna@municoinco.cl>

2 de febrero de 2024, 12:58

Jorge

Junto con saludar, adjunto antecedentes solicitud MU054T0001124, para tu revisión y aprobación, posterior a ello me informas para subir la documentación.

atte


--




Alejandro Aguirre Cuadra
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

 +72 2355902 // +72 2355900

+56 9 92495917

 Ilustre Municipalidad de Coinco
Plaza Los Héroes N° 03, Coinco <http://www.municoinco.cl> aaguirre@municoinco.cl

"Este correo electrónico y cualquier archivo transmitidos con él, son confidenciales y previstos solamente para el uso del individuo o la entidad a quienes se envían. Si usted ha recibido este correo electrónico por error por favor notifique al encargado del sistema. Observe por favor que cualesquiera visiones u opiniones presentadas en este correo son solamente las del autor y no representan necesariamente los de La Ilustre Municipalidad de Coinco.  Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo.

3 adjuntos

 **INGRESO Y RECEPCIÓN.pdf**
33K **Informacion_solicitud_MU054T0001124.xlsx**
10K **Oficio_Informacion_solicitud_MU054T0001124_20240202_0001.pdf**
563K

Jorge Acuña <jacuna@municoinco.cl>
Para: Alejandro Aguirre <aaguirre@municoinco.cl>

2 de febrero de 2024, 13:05

Alejandro: enviar la información.

Saludos.



Jorge Acuña Díaz

Abogado

Director de Control

jacuna@municoinco.cl



+72 23555905

Ilustre Municipalidad de Coinco

www.municoinco.cl

[El texto citado está oculto]